

Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se modifica el anexo de la relación definitiva de solicitantes admitidos y no admitidos a la convocatoria 2016 para la concesión de subvenciones de Proyectos integrados de excelencia en los IIS, dentro del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento de la Acción Estratégica en Salud, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, regulada mediante la Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 28 de marzo de 2016 (Extracto publicado en el BOE 01/04/2016 - código BDNS 302836) y la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio (BOE 11/06/2013), de bases reguladoras.

Con fecha 4 de julio de 2016, fue dictada Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se modificó la relación provisional y definitiva de solicitantes admitidos y no admitidos a la convocatoria 2016 para la concesión de subvenciones de Proyectos integrados de excelencia en los IIS, dentro del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento de la Acción Estratégica en Salud.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución de 28 de marzo de 2016, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2016 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud (AES), finalizado el plazo de subsanación de la solicitud con número de expediente PIE16/00044, esta Dirección

RESUELVE

1º. Confirmar el Anexo a la Resolución de 27 de junio de 2016 en relación al estado definitivo de admisión del expediente PIE16/00044, en los siguientes términos:

AUTONOMÍA	EXPEDIENTE	CENTRO	SITUACIÓN
MADRID	PIE16/00044	FUNDACION INVESTIGACION BIOMEDICA HOSPITAL PUERTA DE HIERRO	ADMITIDO

2º. Ordenar su publicación en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.*

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 2016

El Director del ISCIII

P.D.: La Subdirectora General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

Belén Bornstein Sánchez